

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019-FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP**

**CONVOCATORIA: PAF-MENII-I-027-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE JUNIO DE 2020**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo I “Generalidades”, numeral 1.29., “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe DESDE EL 17 DE JUNIO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020.

Durante el término descrito anteriormente y de conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación a través del correo electrónico [mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co), por parte de los siguientes proponentes: i) **Proponente 1. CONSORCIO EDUCATIVO 2020**, ii) **Proponente 8. DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ**, iii) **Proponente 10. CONSORCIO 3C**

También es importante manifestar que no se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.

La Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ARA INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTER-CIVILES GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO IDF-SVP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	SOLIUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019-FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 1</b>  <b>CONSORCIO EDUCATIVO 2020</b>  <b>Integrante 1: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ</b>  C.C. 79.977.831  Porcentaje de participación: 80%  <b>Integrante 2: ERNESTO ALTAHONA SUAREZ</b>  C.C. 4.976.807  Porcentaje de participación: 20%  <b>Representante Legal del consorcio: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ</b>  CC. 79.977.831</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por el señor <b>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. <b>79.977.831</b> en su calidad de representante legal. sentido.
<b>REQUERIMIENTO TITULACIÓN.</b>	<b>2.1.1.11</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del consorcio es Ingeniero Civil. Aporta copia de matrícula profesional número 25202-125849 y Certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia expedido por el COPNIA de fecha 1 de junio de 2020

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Representante Suplente:</b> Se designa a <b>ERNESTO ALTAHONA SUAREZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número <b>4.976.807</b></p> <p><b>Domicilio:</b> Carrera 70B No 5-40 en Bogotá, D.C. Tipo: Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato del contrato y dos (02) años más. En todo caso EL CONSORCIO durara todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	<b>TODOS LOS INTEGRANTES SON PERSONAS NATURALES</b>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aportan fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los integrantes personas naturales, que conforman el Consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Por ser persona natural allega declaración juramentada y planilla de pago del mes anterior a la fecha prevista de cierre de la presente convocatoria, cumpliendo con el requerimiento que establecen los Términos de referencia.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Por ser persona natural allega declaración</p>

				juramentada y planilla de pago del mes anterior a la fecha prevista de cierre de la presente convocatoria, cumpliendo con el requerimiento que establecen los Términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta a los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15 de junio 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del integrante persona natural del consorcio de 2 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del integrante persona natural del consorcio de 2 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Además, se aporta Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del consorcio de 2 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del integrante persona natural del consorcio de 2 de junio de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del integrante persona natural del consorcio de 2 de

				<p>junio de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Además, se aporta Certificado de antecedentes de Disciplinarios del representante legal del consorcio de 2 de junio de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado, de antecedentes judiciales expedido por la Policía del integrante persona natural de fecha 2 de junio 2020, No registran Antecedentes Judiciales ni pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado, de antecedentes judiciales expedido por la Policía del integrante persona natural de fecha 2 de junio 2020, No registran Antecedentes Judiciales ni pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Además, se aporta Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía del representante legal del consorcio de 2 de junio de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado, de antecedentes de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del integrante persona natural de fecha 2 de junio 2020, No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado, de antecedentes de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del integrante persona natural de fecha 2 de junio 2020, No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p> <p>Además, se aporta Certificado de antecedentes de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de fecha 2 de junio 2020 del representante legal del consorcio. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: \$ 161.321.690</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p><b>SIN FOLIAR</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora: Aseguradora Solidaria</b>  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No.:</b> 330 45 994000005510  <b>Tomador:</b> aparece <b>CONSORCIO INTEROBRAS 2020</b> como tomador, cuando el nombre del proponente es <b>CONSORCIO EDUCATIVO 2020</b>, por lo anterior solicitamos que sea subsanado el nombre del tomador a efectos de habilitar la propuesta presentada en sus requisitos legales y jurídicos.  <b>SUBSANACIÓN</b>  Mediante correo electrónico de viernes 19 de junio de 2020, a las 2 PM, el proponente allega copia del contrato de seguro No 330 45 994000005510, anexo modificatorio No 1, en donde se observa la modificación de la razón social del proponente, incluyendo la correcta, es decir CONSORCIO EDUCATIVO 2020. En consecuencia, su evaluación pasa de <b>NO CUMPLE A CUMPLE</b>.  <b>Participación:</b> indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO-FINDETER-MEN 268-2019., identificado con NIT. 830.053.105-3.  <b>Cubrimiento de eventos: Señala</b> los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral contentivo de la Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia que determina: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre</i></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------	--------------------------	----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>Valor asegurado: \$ 16.132.169,00</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2020 hasta el 25/10/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Comprobante de Pago Individual la póliza de seriedad de la oferta, con fecha de pago del 04 de junio de 2020.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. Presenta Certificado de Registro Único de Proponentes, de fecha 8 de junio de 2020.</b> Se consultó RUES el 14 de junio de 2020. No registra multa, como tampoco sanciones.</p> <p><b>Integrante No. 2. Presenta Certificado de Registro Único de Proponentes, de fecha 4 de junio de 2020.</b> Se consultó RUES el 14 de junio de 2020. No registra multa, como tampoco sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación de fecha 16 de junio de 2020 suscrita por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión de Findeter, de <b>Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter</b>, el Integrante Nelson Ernesto Peña Rodríguez, tiene un contrato suscrito, por ser el adjudicatario de la Convocatoria PAF-EUC-I-064-2018, con una participación del 20%.</p>

				De acuerdo con la certificación, de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la <b>Fiduciaria La Previsora</b> , en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo <b>PA FINDETER</b> , el proponente ni sus integrantes tienen contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO EDUCATIVO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia **está HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA”**

<b>PROPONENTE No. 2</b> <b>ARA INGENIERÍA SAS</b> <b>NIT. 830-068-724-8</b> <b>Representante Legal: KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN</b> <b>CC. 52.904.861</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de junio de 2020, suscrita por la señora <b>KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN</b> , en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>52.904.861</b>
Abono de la oferta	2.1.1.12	SIN FOLIAR	CUMPLE	Teniendo en cuenta que la Representante legal no ostenta la calidad de Ingeniera Civil o Arquitecta, la propuesta fue abonada, por el Ingeniero Civil <b>GABRIEL ALFONSO LOZANO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No 79.287.652 de Bogotá, con Tarjeta profesional 25202-44828. Aporta certificado de COPNIA de fecha 9 de febrero de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>SIN FOLIAR</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> ARA INGENIERÍA SAS NIT. 830-068-724-8 <b>Fecha de expedición:</b> 28 de mayo de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. <b>Representante Legal:</b> KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN CC. 52.904.861 <b>Facultades RL</b> El representante legal no tiene limitaciones ni restricciones para contratar. <b>RL Suplente:</b> Jairo Alexis Cuellar Obregón <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. (Carrera 13ª No 97-82 OFC 203). <b>Término de Constitución:</b> Constituida el día 06 de marzo de 2000, inscrita el 9 de marzo de 2000, bajo el número 00719472 del libro IX. <b>Término de Duración:</b> El término de duración es indefinido. <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Danilo Pabón Calvachi <b>Revisor Fiscal (S):</b> Gloria Cristina Hernández Calvachi.</p>

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 10 de junio de 2020 suscrito por el revisor fiscal <b>Luis Danilo Pabón Calvachi</b> , registrado en el certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de la Sociedad. Allega la Tarjeta Profesional, Cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes disciplinarios.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	<b>El proponente y el representante legal, NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Sociedad y de su representante legal de fecha 16 de enero de 2020, por estar expedido con más de 30 días calendarios se hizo la consulta en la página web de la Contraloría General de la República el día 14 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se aportan certificados, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Sociedad y de su representante legal de fecha 27 de marzo de 2020, por estar expedido con más de 30 días calendarios se hizo la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el día 14 de junio de 2020. No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.

<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado del representante legal del proponente de fecha 5 de abril de 2020. por estar expedido con más de 30 días calendarios se hizo la consulta en la página web de la Policía Nacional el día 14 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado de la Representante Legal de fecha 23 de enero de 2020, como el certificado tiene mas de 30 día calendarios de expedición antes del cierre, se consultó en la Página web de la Policía Nacional, observando no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 4 de junio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 161.321.690</b>	2.1.1.8.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato entre Particulares</b> <b>Póliza No.: 11-45-101094051</b> <b>Tomador/Afianzado:</b> ARA INGENIERÍA S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019. NIT 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Señala los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral contentivo de la Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia que determina: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de</i>

				<p><i>cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$16.132.170, oo</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2020 hasta el 10/11/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta certificación de pago No <b>1000022378348</b> de fecha 09 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificado expedido el 13 de mayo de 2020. Se consultó RUES el día 14 de junio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación de fecha 16 de junio de 2020 suscrita por GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de <b>Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter</b>, el proponente ni sus integrantes tienen contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con la certificación del 11 de junio de 2020, suscrita por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la <b>Fiduciaria La Previsora</b>, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo <b>PA FINDETER</b>, identificó que ARA INGENIERIA S A S identificado con NIT 830.068.724-8, fue adjudicatario dentro la convocatoria PAF-MEN II-I-014-2020, adelantados por Findeter con el MEN Convenios Interadministrativos 268-2019.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: ARA INGENIERÍA SAS, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia es **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA”**

**PROPONENTE No. 3 CONSORCIO INTER-CIVILES GB**

**Integrante 1: GEAGOR S.A.S**

NIT. 900.544.313-1

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2: BALER INGENIERIA S.A.S**

NIT. 900.264.015-8

**Representante del consorcio: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**

CC. 1.022.347.445

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	002	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de junio de 2020, suscrita por la señora <b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. <b>1.022.347.445</b> en su calidad de representante legal.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11	019-021	<b>CUMPLE</b>	La propuesta no fue abonada, ya que el representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con Tarjeta profesional No25202-240721. Aporta certificado de COPNIA de fecha 02 de abril de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa como representante del proponente, LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con CC. 1.022.347.445, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.  <b>Representante Suplente:</b> Se designa ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.077.968.979.  <b>Domicilio:</b> Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá.  Tipo: Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio igual al término de la ejecución del contrato su liquidación y un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>006</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. <b>GEAGOR S.A.S</b>  NIT <b>900.544.313-1</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 9 de junio de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>RL: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ CC. 1.077.968.979</b>  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>RL Suplente:</b> NO HAY REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.  <b>Domicilio:</b> Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 29 de julio de 2012, inscrita el 10 de agosto de 2012, bajo el número 01657227  <b>Revisor Fiscal:</b> NO HAY REVISOR FISCAL INSCRITO.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 29 de julio de 2052.</p> <p>Integrante No. 2. <b>BALER INGENIERIA S.A.S</b></p>

				<p>NIT. 900.264.015-8  <b>Fecha de expedición:</b> 4 de junio de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>RL: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con CC. 1.022.347.445</b>  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>RL Suplente: BLANCA INÉS ORTIZ CARRANZA. CC. 20.654.235</b>  <b>Domicilio:</b> Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de Junta de Socios del 14 de enero de 2009, inscrita el 3 de febrero de 2009, bajo el número 01272163 del Libro IX.  <b>Revisor Fiscal:</b> NO HAY REVISOR FISCAL INSCRITO.  <b>Término de Duración:</b> Su duración es indefinida.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.4.	19,22	CUMPLE	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio y el representante del Consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	57	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 9 de junio de 2020, suscrita por el representante legal: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ. Integrante No. 2. Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por la representante legal: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con CC. 1.022.347.445.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	54	CUMPLE	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, como

				tampoco el representante legal del proponente como tampoco los representantes legales de las sociedades integrantes del proponente, (Verificación realizada el 15/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>029</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aportan certificados de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Sociedad y del representante legal de 27 de mayo de 2020, no se encuentran reportados como responsables fiscales. <b>Integrante 2:</b> Se aportan certificados de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Sociedad y del representante legal de 27 de mayo de 2020, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>034</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aportan certificados, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Sociedad y del representante legal de fecha 27 de mayo de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Se aportan certificados, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Sociedad y del representante legal de fecha 27 de mayo de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>039</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado, de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal de fecha 28 de mayo de 2020, no registra Antecedentes Judiciales ni pendientes con las autoridades judiciales. <b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado, de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal de fecha 28 de mayo de 2020, no registra Antecedentes Judiciales ni pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>039</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado, de reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía de la Sociedad de fecha 28 de mayo de 2020. No se encuentran reportados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. <b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado, de reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la

				Policía de la Sociedad de fecha 28 de mayo de 2020. No se encuentran reportados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 161.321.690</b></p>	2.1.1.8.	44	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No.:</b> 12-451078490  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER-CIVILES GB  <b>Participación:</b> indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019, identificado con NIT. 830.053.105-3.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral contenido de la Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i>  <b>Valor asegurado:</b> \$ 16.132.169,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2020 hasta el 10/11/2020.          Soporte de pago: Aporta recibo de pago 996-2020 de la póliza de seriedad de la oferta de fecha 9 de junio de 2020.</p>

<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.14</b></p>	<p>N/A</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> No presenta Registro único de Proponentes. Se consulta RUES de fecha 14 de junio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> No presenta Registro único de Proponentes. Se consulta RUES de fecha 14 de junio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación de fecha 16 de junio de 2020 suscrita por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión de Findeter, de <b>Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter</b>, el proponente como tampoco sus integrantes, tienen contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con la certificación, de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la <b>Fiduciaria La Previsora</b>, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo <b>PA FINDETER</b>, el proponente ni sus integrantes tienen contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. **PAF-MENII-I-027-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER-CIVILES GB CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, por lo tanto, queda **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA”**

<b>PROPONENTE No. 4 FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. 10.549.160 de Popayán (Cauca)</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	002-003	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de junio de 2020, suscrita por el <b>señor FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b> , en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía <b>No. 10.549.160 de Popayán (Cauca)</b>
Requerimiento Titulación	2.1.1.11	004-006	CUMPLE	El Representante legal ostenta la calidad de Ingeniero Civil, identificado con cédula de ciudadanía No 10.549.160 de Popayán (Cauca), con Tarjeta profesional 19202-33508. Aporta certificado de COPNIA de fecha 1 de abril de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>004</b>	<b>CUMPLE</b>	Por ser Persona Natural acredita este requisito, aportando la cédula de ciudadanía.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>004</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<b>11<sup>a</sup>- 18</b>	<b>CUMPLE</b>	Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 9 de junio de 2020, igualmente como requisito complementario a este y de conformidad con los Términos de Referencia, allega constancia de la EPS y AFP de estar afiliado y las planillas de pago del mes inmediatamente anterior.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>011</b>	<b>CUMPLE</b>	Presentó el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El proponente <b>NO</b> se encuentra reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	007	CUMPLE	Se aporta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de fecha 3 de junio de 2020, no se encuentra reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	008	CUMPLE	Se aporta certificado, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 3 de junio de 2020. No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	009	CUMPLE	Se aportan certificado de fecha 3 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	010	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 3 de junio de 2020, observando que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: \$ 161.321.690</b></p>	2.1.1.8.	19-21	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado</p> <p><b>Formato entre Particulares</b></p> <p><b>Póliza No.:</b> 435-45-994000011194</p> <p><b>Tomador/Afianzado FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b></p> <p><b>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MEN 268-2019.</b> NIT 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Señala los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral contentivo de la Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia que determina: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término</i></p>

				<p>previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$16.132.169,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06//2020 hasta el 10/10/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de caja No 435059158 de fecha 05 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	No presenta certificado del RUP.. Se consultó RUES el día 14 de junio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios AutónomosFindeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación de fecha 16 de junio de 2020 suscrita por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión de Findeter, de <b>Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter</b>, el proponente No tiene contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con la certificación del 11 de junio de 2020, suscrita por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la <b>Fiduciaria La Previsora</b>, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo <b>PA FINDETER</b>, identificó que FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO con NIT 10.549.160 conformó el CONSORCIO INSA adjudicatario dentro de las convocatorias PAF-MENII-I-015-2020, PAF-MEN II-I-021-2020 adelantados por Findeter con el MEN Convenios Interadministrativos 268-2019.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia es **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 5</b>  <b>UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020</b>  <b>Integrante 1: VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA</b>                      NIT. 900.028.445-0                      Porcentaje de participación: 33%  <b>Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b>                      c.c.. 79.711.742 de Bogotá                      Porcentaje de participación: 67%  <b>Representante de la Unión Temporal: MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ</b>                      CC. 49.607.672</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por la señora <b>MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ</b> , en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>49.607.672</b>
<b>Abono de la Propuesta</b>	<b>2.1.1.12</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Teniendo en cuenta que la representante la Unión Temporal no ostenta la calidad de Ingeniero Civil o de Arquitecto, la propuesta es abonada por el Ingeniero Civil, RIGOBERTO RUGELES BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No 79.711.742 de Bogotá con Tarjeta profesional No 2520208861 CND. Aporta certificado de COPNIA de fecha 1 de junio de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p><b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b></p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante Legal:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal a MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, con CC. 49.607.672  Representante Legal Suplente: No se designa  <b>Domicilio:</b> Su domicilio será la ciudad de Bogotá, con dirección en Calle 25C No 38-06 Oficina 203  Tipo: Unión Temporal.  <b>Responsabilidad:</b> Se señala que Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderemos de conformidad con lo establecido en la ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.2.</b></p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1:</b> VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA  NIT. 900.028.445-0  <b>Fecha de expedición:</b> 28 de mayo de 2020.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  RL: JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA, CC. 11.232.983  <b>Facultades RL:</b> no tiene limitaciones ni restricciones para contratar.  RL Suplente: OSCAR JAVIER VENEGAS AVELLANEDA, cédula de ciudadanía No 11.257.307  <b>Domicilio:</b> Cra 2B # 12 -19 torre 3 oficina 301 municipio: La Calera (Cundinamarca)  <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública no. 0001487 de notaria 48 de Bogotá D.C.. del 10 de junio de 2005, inscrita el 14 de junio de 2005 bajo el número 00995910 del libro IX</p>

				<p><b>Revisor Fiscal:</b> Luz Myriam Venegas Venegas.  <b>Término de Duración:</b> Duración hasta el 10 de junio de 2025.  <b>Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b>, aporta cédula de ciudadanía y su número es 79.711.742, ostenta la profesión de ingeniero civil, con matrícula 25202-088861. De acuerdo con el documento consorcial, la dirección del domicilio es (Calle 25C No 38-06 Oficina 203).</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta documento de identificación.  <b>Integrante No. 2.</b> Aporta documento de identificación.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	SIN FOLIAR	RECHAZADO	<p><b>Integrante No. 1.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 10 de junio de 2020 suscrito por el Representante Legal. <b>En consecuencia y a efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá allegar esta certificación de conformidad con los Términos de Referencia y el artículo 50 de Ley 789 de 2002, lo anterior teniendo en cuenta que la sociedad tiene Revisor Fiscal, la certificación debe estar suscrita por este, además debe allegar cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, registrado en el certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de la Sociedad.</b></p> <p><b>SUBSANACIÓN:</b>  <u>El proponente no subsanó su propuesta, por lo tanto, queda encauzado en las causales de rechazo: 137.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” Y 137.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u></p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Por ser persona natural allega declaración juramentada y planilla de pago del mes anterior a la fecha</p>

				prevista de cierre de la presente convocatoria, cumpliendo con el requerimiento que establecen los Términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>041-42</b>	<b>CUMPLE</b>	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio, como tampoco sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, por delitos LAFT. (Verificación realizada el 16/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la sociedad y de su representante legal de fecha 9 de junio. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del integrante persona natural de fecha 9 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p>También se aporta certificado de antecedentes fiscales de la representante legal de proponente de fecha 9 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsables fiscales.</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aportan certificados, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Sociedad y de su representante legal de fecha 9 de junio de 2020, No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aportan certificados, de antecedentes Disciplinarios del integrante persona natural de fecha 9 de junio de 2020. No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

				También se aporta certificado de antecedentes Disciplinarios de la representante legal de proponente de fecha 9 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsables fiscales.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, de la representante Legal de la sociedad de fecha 9 de junio. No Registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, del integrante persona natural de fecha 9 de junio de 2020. No Registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>También se aporta certificado de antecedentes Judiciales de la representante legal de proponente de fecha 9 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 9 de junio de 2020, no se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: \$161.321.690,00</b></p>	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado</p> <p><b>Formato entre Particulares</b></p> <p><b>Póliza No.:</b> 12-45-101078491</p> <p><b>Tomador/Afianzado:</b> UNION TEMPORAL ANVEMU 2020 (Incluye la indicación de los integrantes la Unión Temporal y su porcentaje de participación).</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MEN 268-2019. NIT 830.053.105-3</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se observa el cubrimiento de los 4 eventos solicitados en la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$16.132.169,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2020 hasta el 10/11/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta Recibo de Pago No 999-2020 de fecha 9 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora.</p>

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado de fecha 2 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 14 de junio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado de fecha 2 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 14 de junio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación de fecha 16 de junio de 2020 suscrita por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión de Findeter, de <b>Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter</b>, el proponente como tampoco sus integrantes, tienen contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con la certificación del 11 de junio de 2020, suscrita por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la <b>Fiduciaria La Previsora</b>, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo <b>PA FINDETER</b>, identificó que RIGOBERTO RUGELES BERNAL con Cedula. 79.711.742, y que VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA con NIT: 900.028.445-0 conformaron la Unión Temporal Anvemu adjudicatarios dentro del proceso PAF-MEN II-I-020-2020, adelantados por Findeter con el MEN Convenios Interadministrativos 268-2019.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020, NO SUBSANÓ su propuesta de conformidad con los Términos de Referencia**, encauzándose en las causales de rechazo 137.25 y 137.27 y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 6</b> <b>CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020</b></p> <p align="center"><b>Integrante 1: OLGA LUCIA SÁNCHEZ HERRERA</b> C.C. 51.765.054 Porcentaje de participación: 70%</p> <p align="center"><b>Integrante 2: NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA</b> C.C. 88.174.322 Porcentaje de participación: 30%</p> <p align="center"><b>Representante del consorcio: DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL</b> CC. 1.032.426.651 de Bogotá</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1</b>	3-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por el señor DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.426.651 de Bogotá en su calidad de representante legal.
<b>ABONO DE LA PROPUESTA</b>	<b>2.1.1.11</b>	5,6,11-13	<b>CUMPLE</b>	Se abona propuesta por parte de la Ingeniera Civil <b>OLGA LUCIA SÁNCHEZ HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.765.054</b> de Bogotá y aporta copia de matrícula profesional número 25202-33745 y Certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia expedido por el COPNIA de fecha 7 de junio de 2020

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa <b>como</b> representante del proponente <b>legal al arquitecto DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, con c.c No 1.032.426.651</b> de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Representante Suplente:</b> No se designa Representante Legal suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Calle 19 No. 5-51 en Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> El CONSORCIO estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y 5 (cinco) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	<b>LOS INTEGRANTES SON PERSONAS NATURALES</b>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.4.	20-21	CUMPLE	Aportan fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio y el representante del Consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	25-30	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Por ser persona natural allega declaración juramentada y planilla de pago del mes anterior a la fecha prevista de cierre de la presente convocatoria, cumpliendo con el requerimiento que establecen los Términos de referencia.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Por ser persona natural allega declaración juramentada y planilla de pago del mes anterior a la fecha prevista de cierre de la presente convocatoria, cumpliendo con el requerimiento que establecen los Términos de referencia.</p>

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>57-59</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del integrante persona natural del consorcio de 7 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del integrante persona natural del consorcio de 26 de mayo de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Además, se aporta Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del consorcio de 9 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del integrante persona natural del consorcio de 7 de junio de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del integrante persona natural del consorcio de 26 de mayo de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes.

				Además se aporta Certificado de antecedentes de Disciplinarios del representante legal del consorcio de 9 de junio de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>40-42</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado, de antecedentes judiciales expedido por la Policía del integrante persona natural de fecha 7 de junio 2020, No registran Antecedentes Judiciales ni pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado, de antecedentes judiciales expedido por la Policía del integrante persona natural de fecha 26 de mayo 2020, No registran Antecedentes Judiciales ni pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Además, se aporta Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía del representante legal del consorcio de 9 de junio de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>43-46</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado, de antecedentes de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del integrante persona natural de fecha 7 de junio 2020, No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado, de antecedentes de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del integrante persona natural de fecha 26 de mayo 2020, No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p> <p>Además, se aporta Certificado de antecedentes de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de fecha 7 de junio de 2020 del representante legal del consorcio. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	2.1.1.8.	<b>48-55</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora: Aseguradora Solidaria</b>

<p><b>Cierre: 10 de junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 161.321.690</b></p>			<p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No.:</b> 390 45 994000010493  <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020.</b>  <b>Participación:</b> indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO-FINDETER-MEN 268-2019.  <b>Cubrimiento de eventos: Señala</b> los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral contentivo de la Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia que determina: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i>  <b>Valor asegurado: \$ 16.132.169,00</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2020 hasta el 10/11/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Caja No 390063558, con fecha de 9 de junio de 2020.  <b>Participación:</b> indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.14</b></p>	<p><b>SIN FOLIAR</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. No presenta certificado de Registro Único de Proponentes.</b> Se consultó RUES el 14 de junio de 2020. No registra multa, como tampoco sanciones. <b>Integrante 2: Se aporta certificado de antecedentes de Integrante No. 2. No presenta certificado de Registro Único de Proponentes.</b> Se consultó RUES el 14 de junio de 2020. No registra multa, como tampoco sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación de fecha 16 de junio de 2020 suscrita por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión de Findeter, de <b>Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter</b>, el proponente ni sus integrantes tienen contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con la certificación, de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la <b>Fiduciaria La Previsora</b>, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo <b>PA FINDETER</b>, el proponente ni sus integrantes tienen contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. **PAF-MENII-I-027-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA”**

<p><b>PROPONENTE No. 7</b> <b>CONSORCIO IDF-SVP</b></p> <p><b>Integrante 1: SVP INGENIERÍA S.A.S</b> NIT. 800.236.111-5 Porcentaje de participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2: INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S</b> NIT. 900.674.490-2 Porcentaje de participación: 50%</p> <p><b>Representante del consorcio: ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA</b> CC. 1.022.329.221 de Bogotá</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1-2.1.1.1.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por el señor ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.329.221 de Bogotá de Bogotá en calidad de representante legal del proponente.
<b>ABONO DE LA PROPUESTA</b>	<b>2.1.1.12</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula Profesional No 25202-315979, copia c.c. No 1.022.329.221 de Bogotá, certificado vigente de Antecedentes

				disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 2 de junio de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante Legal:</b> Se designa al representante del proponente a <b>ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA, con CC. 1.022.329.221</b> de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Representante Legal (s):</b> Se designa a <b>MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO</b> con C.C. No. <b>79.348.422</b> de Bogotá D.C</p> <p><b>Domicilio:</b> Carrera 13 A N° 97 – 82 oficina 305, Bogotá – Colombia.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio será desde la presentación de la propuesta, la adjudicación, el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (2) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante No. 1. SVP INGENIERIA SAS NIT. 800.236.111-5</p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 13 de mayo de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>RL:</b> MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO con C.C. No. 79.348.422.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>RL Suplente:</b> NO HAY REPRESENTANTE LEGAL (s) REGISTRADO,</p> <p><b>Domicilio:</b> Calle 114a No 45-32 Of227</p>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Constituida por Escritura Pública. No. 1.267 notaria 32 de Santafé de Bogotá del 28 de abril de 1994, inscrita el 10 de junio de 1994 bajo el No. 451.097 del libro IX.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No tiene Revisor Fiscal registrado.</p> <p><b>Término de Duración:</b> hasta el 21 de mayo de 2044.</p> <p><b>Integrante No. 2. INGENIERÍA DEL FUTURO SAS</b> NIT. 900.674.490-2</p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 12 de mayo de 2020.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <p><b>RL:</b> ÁLVARO HERNANDO VERÁ AYALA. CC. 1.022.329.221 de Bogotá</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar.</p> <p><b>RL Suplente:</b> ÁLVARO HERNANDO VERÁ AYALA. CC. 1.022.329.221 de Bogotá</p> <p><b>Domicilio:</b> carrera 13 A No 97-82 of. 305, Bogotá D.C.</p> <p><b>Término de Constitución</b> Constituida por acta no. sin núm. de asamblea de accionistas del 1 de noviembre de 2013, inscrita el 15 de noviembre de 2013 bajo el número 01781594 del libro IX.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No hay revisor fiscal registrado.</p> <p><b>Término De Duración:</b> Es indefinido.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3. 2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta documento de identificación.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta documento de identificación.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 10 de junio de 2020 suscrita por el Representante Legal, ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA, cédula de ciudadanía No 1.022.329.221</p>

				<b>Integrante No. 2.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 20 de mayo de 2020 suscrita por el Representante Legal, MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO con C.C. No. 79.348.422.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 26 de marzo de 2020, por ser mayor a 30 días su expedición contados a partir de la fecha de cierre, se hizo la verificación de los antecedentes el día 14 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 07 de enero de 2020, por ser mayor a 30 días su expedición contados a partir de la fecha de cierre, se hizo la verificación de los antecedentes el día 14 de junio de 2020. No se encuentran reportados como.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 28 de abril de 2020 por ser mayor a 30 días su expedición contados a partir de la fecha de cierre, se hizo la verificación de los antecedentes el día 14 de junio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 23 de enero de 2020 por ser mayor a 30 días su expedición contados a partir de la fecha de cierre, se hizo la verificación de los antecedentes el día 14 de junio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios

<p align="center"><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p align="center">SIN FOLIAR</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta certificados de fecha 8 de enero de 2020, por ser mayor a 30 días su expedición contados a partir de la fecha de cierre, se hizo la verificación de los antecedentes el día 14 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p><b>Integrante2:</b> Se aporta certificados de fecha 8 de enero de 2020, por ser mayor a 30 días su expedición contados a partir de la fecha de cierre, se hizo la verificación de los antecedentes el día 14 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p align="center"><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p align="center">2.1.1.6.</p>	<p align="center">SIN FOLIAR</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan certificados de fecha 8 de enero de 2020, por ser mayor a 30 días su expedición contados a partir de la fecha de cierre, se hizo la verificación de los antecedentes el día 14 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>
<p align="center"><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p align="center"><b>Cierre: 10 de junio de 2020</b></p> <p align="center"><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 161.321.169,00</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">SIN FOLIAR</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato entre Particulares</b></p> <p><b>Póliza No.:</b> 11-45-101094052</p> <p><b>Tomador/Afianzado:</b> <b>CONSORCIO IDF-SVP</b> (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019.</b> NIT 830.053.105-3.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b></p> <p>Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. "Garantía de Seriedad de la propuesta", de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 16.132.170, 00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2020 hasta el 10/11/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago No <b>10000022378251</b> de fecha 09 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora.</p>

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 13 de mayo de 2020. Se consulta RUES de fecha 14 de junio de 2020. No registra sanciones.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 13 de mayo de 2020. Se consulta RUES de fecha 14 de junio de 2020. No registra sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación de fecha 16 de junio de 2020 suscrita por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión de Findeter, de <b>Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter</b>, el proponente como tampoco sus integrantes, tienen contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con la certificación, de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la <b>Fiduciaria La Previsora</b>, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo <b>PA FINDETER</b>, el proponente ni sus integrantes tienen contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO IDF-SVP**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 8</b> <b>DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ</b> CC. 7.172.871 de Tunja (Boyacá)</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1</b>	<b>001-004</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por el señor <b>DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ</b> , en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.172.871 de Tunja (Boyacá)
<b>Requerimiento Titulación</b>	<b>2.1.1.11</b>	<b>006, 024</b>	<b>CUMPLE</b>	El Representante legal ostenta la calidad de Ingeniero Civil, identificado con cédula de ciudadanía No 7.172.871 de Tunja (Boyacá), con Tarjeta profesional 25202125987CND, no aporta certificado de COPNIA, por lo que se consulta el 14 de junio de 2020, de fecha 1 de abril de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	004	CUMPLE	Por ser Persona Natural acredita este requisito, aportando la cédula de ciudadanía.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.4.	006	CUMPLE	Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	22	CUMPLE	Allega documento, pero este no reúne las condiciones de los términos de referencia. En consecuencia, a efectos de ser habilitado jurídicamente, debe allegar certificación, bajo la gravedad de juramento, la circunstancia que desea acreditar (si es persona natural con personal a cargo y si es así manifestar si está al día, o si es persona natural sin personal y que por ello no está obligado a declarar), pero además de lo anterior, debe adjuntar la constancia de estar inscrito en el Sistema de Seguridad Social o en su defecto, el pago de la planilla de por lo menos el último

				<p>mes anterior al cierre de la convocatoria, para ello probar su cumplimiento en el pago de Seguridad Social como persona natural. Lo anterior de conformidad con los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>Mediante correo electrónico de jueves, 18 de junio de 2020 a las 9:45 a. m., el proponente allega certificación de conformidad y copia de la planilla de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre, en consecuencia en este requisito el proponente <b>CUMPLE</b> en debida forma.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>020</b>	<b>CUMPLE</b>	Presentó el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente <b>NO</b> se encuentra reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>008</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de fecha 3 de junio de 2020, no se encuentra reportados como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>010</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 3 de junio de 2020. No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>012</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificado de fecha 3 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>013</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado de fecha 3 de junio de 2020, observando que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
	<b>2.1.1.8.</b>	<b>014-019</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora: Seguros del Estado</b>

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: \$ 161.321.690</b></p>			<p><b>Formato entre Particulares</b>  <b>Póliza No.:</b> 30-45-101010925  <b>Tomador/Afianzado:</b> DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MEN 268-2019. NIT 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: No Señala los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral contentivo de la Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia que determina: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>Mediante correo electrónico de jueves, 18 de junio de 2020 a las 9:45 a. m., el proponente allega copia del anexo modificatoria No 1 de la Póliza de Seguros 30-45-101010925, en donde se observa la inclusión de los cuatro eventos que debe cumplir la garantía de seriedad exigidos por los Términos de Referencia. en consecuencia en este requisito el proponente <b>CUMPLE</b> en debida forma.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$16.132.169,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2020 hasta el 11/10/2020.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<b>Soporte de pago:</b> Se aporta transacción de pago de fecha 10 de junio de 2020.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	<b>029-63</b>	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificado del RUP de fecha 18 de mayo de 2020. Se consultó RUES el día 14 de junio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación de fecha 16 de junio de 2020 suscrita por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión de Findeter, de <b>Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter</b>, el proponente No tiene contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con la certificación del 11 de junio de 2020, suscrita por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la <b>Fiduciaria La Previsora</b>, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo <b>PA FINDETER</b>, el proponente No tiene contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia está **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA”**

<b>PROPONENTE No. 9</b> <b>SOLIUN S.A.S</b> <b>NIT. 900.768.458-0</b> <b>Representante Legal: RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> <b>CC. 79.573.492 de Bogotá, D.C.</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	001-002	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por el señor <b>RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>79.573.492 de Bogotá, D.C</b>
Requerimiento Titulación	2.1.1.11	010, 032-33	CUMPLE	El Representante legal ostenta la calidad de Ingeniera Civil, para ello Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la Cédula de ciudadanía y certificado de COPNIA de fecha 19 de febrero de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>003-009</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. SOLIUN S.A.S</b> <b>NIT 900.768.458-0</b> <b>Fecha de expedición:</b> 8 de junio de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. <b>Representante Legal:</b> RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.573.492 <b>Facultades RL</b> El representante legal no tiene limitaciones ni restricciones para contratar. <b>RL Suplente:</b> YANNETH DUARTE ALMONACID, identificada con cédula de ciudadanía No 52.098.232 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. (<b>Cr 70 C #48 - 55</b>). Término de Constitución: Que por Acta No. 001 de Asamblea de Accionistas del 3 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014 bajo el número 01866952 del libro IX <b>Término de Duración:</b> El término de duración es indefinido. <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene revisor fiscal registrado</p>

<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>010</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<b>027</b>	<b>CUMPLE</b>	Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 10 de junio de 2020 suscrito por el Representante Legal RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.573.492
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>023-026</b>	<b>CUMPLE</b>	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente ni su representante legal, se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>011-012</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Sociedad y de su representante legal de fecha 5 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>013-014</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Sociedad y de su representante legal de fecha 5 de junio de 2020. No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>015</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado de fecha 5 de junio de 2020 del representante legal del proponente. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>016</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado de fecha 5 de junio de 2020 del representante legal del proponente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 4 de junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: \$ 161.321.690</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p><b>17-22</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato entre Particulares</b>  <b>Póliza No.: 65-45-101061824</b>  <b>Tomador/Afianzado: SOLIUN S.A.S</b>  <b>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019.</b> NIT 830.053.105-3  Cubrimiento de eventos: Señala los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral contentivo de la Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia que determina : <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>  <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i>  <b>Valor asegurado:</b> \$16.132.169,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2020 hasta el 10/11/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Se aporta certificación de pago No <b>10000022329952</b> de fecha 05 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.14</b></p>	<p><b>34-83</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta certificado expedido el 8 de junio de 2020. Se consultó RUES el día 14 de junio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p>
<p><b>No concentración de Contratos</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos Findeter)</p>			<p>De acuerdo con la certificación de fecha 16 de junio de 2020 suscrita por GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO, Coordinador Unidad de Gestión de Findeter, de <b>Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter</b>, el proponente no tiene contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con la certificación del 11 de junio de 2020 suscrita por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la <b>Fiduciaria La Previsora</b>, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo <b>PA FINDETER</b>, el proponente no tiene contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-027-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: SOLIUN SAS, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia es **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-027-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA”**

<p><b>PROponente No. 10.</b> <b>CONSORCIO 3C</b> Representante <b>ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</b> CC. No. 77.105.588</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</b> Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 77.105.588</p> <p><b>Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN</b> Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 5.468.680</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de mayo de 2020, suscrita por <b>ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</b> , identificado con la CC. No. 77.105.588 en calidad de representante del proponente plural.
<b>REQUERIMIENTO TITULACIÓN</b>		SIN FOLIAR		El representante del proponente <b>ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</b> acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-157086. Aporta copia de la matrícula profesional y

	2.1.1.11			<p>certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 3 de junio de 2020.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p>El segundo integrante del proponente plural, FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN, identificado con la CC. No. 5.468.680, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A2582003-5468680. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de fecha 3 de junio de 2020.</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18 a 19 Archivo No. 2	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 5 de junio de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Chiriguaná (Cesar), Barrio Las Mercedes Calle 4 No 4-100</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los integrantes, personas naturales del proponente plural.

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.</p> <p>Igualmente aporta certificado de aporte expedido por Aportes en Línea en donde se evidencia el pago al sistema de seguridad social del mes anterior.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.</p> <p>Igualmente aporta certificado de aporte expedido por Aportes en Línea en donde se evidencia el pago al sistema de seguridad social del mes anterior.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 6 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 6 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 6 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	SIN FOLIAR Archivo No. 2	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 6 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de junio de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$161,321,690.00)</b>	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> 60-45-101003106</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO 3C</p> <p><b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019</p> <p>Cubrimiento de eventos: <b>No</b> enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>A efectos de ser habilitados jurídicamente, solicitamos la subsanabilidad del documento, modificando la Garantía de seriedad en donde se señale expresamente los 4 eventos de que habla el numeral 2.1.1.8. el cual reza: “La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</b></p> <p><i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p>

			<p><i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>Mediante correo electrónico de <b>viernes, 19</b> de junio de 2020 a las 7:44 a. m., el proponente allega copia del anexo modificatoria No 1 de la Póliza de Seguros 60-45-101003106, en donde se observa la inclusión de los cuatro eventos que debe cumplir la garantía de seriedad exigidos por los Términos de Referencia. en consecuencia en este requisito el proponente <b>CUMPLE</b> en debida forma.</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor asegurado:</b> \$ 16.132.169.00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2020 hasta el 31/10/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No aporta Comprobante de Pago <b>A efectos de ser habilitados jurídicamente, se solicita subsanar la propuesta aportando el pago certificado de la prima de la Garantía de Seriedad.</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>Mediante correo electrónico de <b>viernes, 19</b> de junio de 2020 a las 7:44 a. m., el proponente allega copia del recibo de caja No 2333928 de fecha 10 de junio de 2020, en donde se observa el pago certificado de la prima de la póliza de seguros con respalda la seriedad de la propuesta. En consecuencia, en este requisito el proponente <b>CUMPLE</b> en debida forma.</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 50 a 105</p> <p><b>Integrante 2</b> 106 al 159</p> <p>Archivo No. 2</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> No aporta certificado de Registro Único de Proponentes. Se consulta RUES (14/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2</b> No aporta certificado de Registro Único de Proponentes. Se consulta RUES (14/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Mediante certificación del 16 de junio de 2020, suscrito por Guillermo Rodríguez Jaramillo, abogado de la Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente, como tampoco el proponente, tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 11 de junio de 2020, suscrito por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente, como tampoco el proponente, tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-027-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO 3C**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **está HABILITADA JURÍDICAMENTE**.



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/06/2020	PAF-MENII-I-027-2020	\$ 161.321.690	GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO EDUCATIVO 2020			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
NELSON ERNESTO PEÑA		79977831	80%	NACIONAL
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ERNESTO ANTONIO ALTAHONA		4976807	20%	NACIONAL
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NELSON ERNESTO PEÑA	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA	0	0	
Fecha Carta CC:	05-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 33.000.000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	80%	20%			

	NELSON ERNESTO PEÑA	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						RESPUESTA RECIBIDA EL 11-6-20

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 33.000.000	\$ 32.264.338	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">12/06/2020</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MENII-I-027-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 161.321.690</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">2</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARA INGENIERIA SAS</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830068724-8</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Jurídica</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARA INGENIERIA SAS</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830068724-8</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARA INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	04-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	ARA INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						RESPUESTA RECIBIDA EL 11-6-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 32.264.338	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/06/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MENII-I-027-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 161.321.690</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERCIVILES GB</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BALER INGENIERIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900264015-8</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GEAGOR SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900544313-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BALER INGENIERIA SAS	GEAGOR SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	09-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 32.500.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	BALER INGENIERIA SAS	GEAGOR SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						RESPUESTA RECIBIDA EL 11-6-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 32.500.000	\$ 32.264.338	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/06/2020 Convocatoria: PAF-MENII-I-027-2020

Nombre Proponente: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

Integrante 1: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 161.321.690

Nit: 10549160

Nit 1: 10549160

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA

Tipo Proponente: P. Natural

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	3-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 79.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmado por DAVIVIENDA con fecha 17 de junio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79.000.000	\$ 32.264.338	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/06/2020 Convocatoria: PAF-MENII-I-027-2020

Nombre Proponente: UNION TEMPORAL ANVEMU 2020

Integrante 1: VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.

Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 161.321.690

Nit:

Nit 1: 900028445-0

Nit 2: 79711742

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA

Tipo Proponente: Unión Temporal

Part. (%) 1: 33%

Part. (%) 2: 67%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 5

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	
Fecha Carta CC:	8-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	33%	67%			

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmado por BANCO DAVIVIENDA con fecha 16 de junio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 32.264.338	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/06/2020 Convocatoria: PAF-MENII-I-027-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020

Integrante 1: OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA

Integrante 2: NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 161.321.690

Nit:

Nit 1: 51765054

Nit 2: 88174322

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 70%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 6

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	0	0	
Fecha Carta CC:		3-jun-20			
Monto Carta CC:		\$ 71.877.211			
Expedida por:		OCCIDENTE			
Part. (%)	70%	30%			

	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmado por el BANCO DE OCCIDENTE con fecha 12 de junio de 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 71.877.211	\$ 32.264.338	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10/06/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MENII-I-027-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 161.321.690</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO IDF-SVP</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SVP INGENIERIA S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.236.111-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.674.490-2</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SVP INGENIERIA S.A.S.	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.	#jREF1	#jREF1
Fecha Carta CC:		4-jun-20		
Monto Carta CC:		\$ 150.000.000		
Expedida por:		Banco de Bogotá		
Part. (%)	50%	50%		

	SVP INGENIERIA S.A.S.	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibio, via correo electrónico, confirmación de veracidad y autenticidad de la carta por parte de Banco de Bogotá (Ger2016@bancodebogota.com.co).

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 32.264.338	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">11/06/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MENII-I-027-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 161.321.690</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">8</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ</span>	Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7.172.871</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Natural</span>				
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ</span>	Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7.172.871</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ</b>		
Fecha Carta CC:	9-jun-20		
Monto Carta CC:	\$ 96.000.000		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Si. Se recibio, via correo electrónico, confirmación de veracidad y autenticidad de la carta por parte de Bancolombia (Hhunez@bancolombia.com.co).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 96.000.000	\$ 32.264.338	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	<b>No. Carpeta:</b>  <b>9</b>
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">23/06/2020</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MENII-I-027-2020</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 161.321.690</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA</span>	
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLIUM S.A.S.</span>	Nit:	Tipo Proponente:	
		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.768.458-0</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLIUM S.A.S.</span>	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.768.458-0</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLIUM S.A.S.				
Fecha Carta CC:	5-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 35.000.000				
Expedida por:	Davivienda				
Part. (%)	100%				

	SOLIUM S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						El oferente allegó, dentro de los términos establecidos para subsanación, carta cupo de crédito de Davivienda, firmada digitalmente por el Dr. Rodrigo Villegas Hurtado, identiofocado con C.C. No. 79.397.539 de Bogotá
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se solicitó confirmación de la veracidad y autenticidad al Banco Davivienda, de la carta allegada en la subsanación por el oferente. La solicitud fue remitida a través de correo electrónico (rvillegas@davivienda.com). Aún no hemos recibido respuesta por parte de Davivienda.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.000.000	\$ 32.264.338	CUMPLE

CUMPLE:  
**CUMPLE**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/06/2020	PAF-MENII-I-027-2020	\$ 161.321.690	GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA	10
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO 3C			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ERNESTO FABIAN PEREZ MISHAT		77.105.588	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON		5.468.680	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISHAT	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON			
Fecha Carta CC:		5-jun-20			
Monto Carta CC:		\$ 83.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISHAT	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibio la confirmación de veracidad y autenticidad de la carta por parte de Bancolombia, via correo electrónico, (diareval@bancolombia.com.co)	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.000.000	\$ 32.264.338	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN II-I-027-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSORCIO EDUCATIVO 2020</b>
Representante Legal:	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ C.C: 79.977.831

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831	80,00%	SI
2	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.976.807	20,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	002 DE 2003 2111770 100 DE 1999 <b>TOTAL</b>	684,50 204,62 0,00 <b>889,11</b>	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	002 DE 2003 2111770 100 DE 1999 <b>TOTAL</b>	684,50 204,62 0,00 <b>684,50</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1,5 vez el PE)	\$	161.321.690,00	Pesos
		275,67	SMMLV

Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,65	SMMLV
------------------------------------------	--------	-------

<b>Contrato 1: No</b>	<b>002 DE 2003</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TERMINACIÓN TORRES DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 731.491.360,00		I. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2043,27		II. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	684,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	33,50%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 684,50 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ERNESTO ALTAHONA SUAREZ 33,5% en el contrato ejecutado.</p>		
			CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 33,5% <b>ERNESTO ALTAHONA SUAREZ 33,5%</b> G.P.I. LTDA 33%

<b>Contrato 2: No</b>	<b>2111770</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, DISCRIMINADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: GRUPO 2: I.E. ATANASIO GIRARDOT SEDE PRINCIPAL, I.E. JOSE RAMON BEJARANO SEDE SAN BUENAVENTURA, I.E. SAN VICENTE SEDE PRINCIPAL Y LA I.E. LA ANUNCIACIÓN SEDE MIRAMAR, LOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA.		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 120.621.848,00		I. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	204,62		II. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	204,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 204,62 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
			NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ 50% <b>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ 50%</b>

<b>Contrato 3: No</b>	<b>100 DE 1999</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Y CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL.		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	0,00		I. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		II. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ 50%</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por HENRY CHACÓN en su calidad de Gerente de proyectos especiales, departamento del Cesar, quien informa que ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor del contrato.</p> <p>Se allega certificación emitida por la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR y suscrita por MIGUEL EDUARDO GÓMEZ GUTIERREZ en su calidad de Coordinador de la oficina de archivo, quien hace constar que el CONSORCIO OBRAS 2011 suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, fecha de terminación, área cubierta y valor final.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL" y dado que los valores correspondientes a estas actividades no se encuentran discriminados del valor de la Interventoría a la construcción y ampliación de la unidad de oncología del hospital, el presente contrato no será tenido en cuenta para el objeto de la evaluación. En caso que querer acreditar el contrato, deberá presentar documentación adicional que permita validar lo relacionado anteriormente donde se discrimine unicamente el valor relacionado a la construcción y ampliación de la unidad de oncología del hospital.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN II-I-027-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>ARA INGENIERIA S.A.S</b>
Representante Legal:	KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN C.C. 52.904.861 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARA INGENIERIA S.A.S	830.068.724-8	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1900 del 22 de marzo de 2013</td> <td align="right">154,67</td> </tr> <tr> <td>1901 del 22 de marzo de 2013</td> <td align="right">176,48</td> </tr> <tr> <td>1934 del 03 de abril de 2013</td> <td align="right">118,73</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>449,88</b></td> </tr> </table>	1900 del 22 de marzo de 2013	154,67	1901 del 22 de marzo de 2013	176,48	1934 del 03 de abril de 2013	118,73	<b>TOTAL</b>	<b>449,88</b>
1900 del 22 de marzo de 2013	154,67										
1901 del 22 de marzo de 2013	176,48										
1934 del 03 de abril de 2013	118,73										
<b>TOTAL</b>	<b>449,88</b>										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1900 del 22 de marzo de 2013</td> <td align="right">154,67</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>154,67</b></td> </tr> </table>	1900 del 22 de marzo de 2013	154,67	<b>TOTAL</b>	<b>154,67</b>	SI				
1900 del 22 de marzo de 2013	154,67										
<b>TOTAL</b>	<b>154,67</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 161.321.690,00	Pesos
	275,67	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,65	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>1900 del 22 de marzo de 2013</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LAS SEDES DE COLEGIOS DISTRITALES DE LAS LOCALIDADES: 6a. TUNJUELITO, 16a. PUENTE ARANDA Y 18a. RAFAEL URIBE URIBE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	09/01/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>154,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 272.211.110,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>154,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	441,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	154,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	35,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S. 35% <b>ARA INGENIERÍA S.A.S 35%</b> DPC INGENIEROS S.A.S. 25%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daz Marrugo, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 suscribió con la Seretaría el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, las obligaciones, la fecha de terminación y liquidación, el valor total ejecutado, los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados y las áreas cubiertas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 154,67 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARA INGENIERÍA S.A.S: 35% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>1901 del 22 de marzo de 2013</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LAS SEDES DE COLEGIOS DISTRITALES DE LAS LOCALIDADES: 8a. KENNEDY, 9a. FONTIBÓN Y 12a. BARRIOS UNIDOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y ESTUDIOS ESTIMADOS, ENTREGADOS POR LA SED		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	09/02/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>176,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 310.607.400,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>176,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	504,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	176,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	35,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S. 35% <b>ARA INGENIERÍA S.A.S 35%</b> DPC INGENIEROS S.A.S. 25%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daz Marrugo, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 suscribió con la Seretaría el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, las obligaciones, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 176,48 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARA INGENIERÍA S.A.S: 35% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>1934 del 03 de abril de 2013</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	11/10/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>118,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 208.970.437,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>118,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	339,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	118,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	35,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S. 35% <b>ARA INGENIERÍA S.A.S 35%</b> DPC INGENIEROS S.A.S. 25%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daz Marrugo, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 suscribió con la Seretaría el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, las obligaciones, la fecha de terminación, el valor final del contrato, los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 118,73 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARA INGENIERÍA S.A.S: 35% en el contrato ejecutado.

**Observación general:**

Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN II-I-027-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO INTER-CIVILES GB</b>
Representante Legal:	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C: 1.022.327.445

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GEAGOR S.A.S.	900544313-1	50,00%	SI
2	BALER INGENIERIA S.A.S.	900264015-8	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	179-137-2019	189,49	SI
		009-2017	111,31		
		223 de 2017	32,25		
		<b>TOTAL</b>	<b>333,05</b>		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	179-137-2019	189,49	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>189,49</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 161.321.690,00	Pesos
	275,67	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,65	SMMLV

	<u>179-137-2019</u>
--	---------------------

**Contrato 1: No** 179-137-2019

**Objeto:** LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No 5 de 2019 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL LOCATIVO PARA LAS SEDES EN PROPIEDAD, COMODATO Y TENENCIA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y LOCATIVAS DE LOS SITIOS DE TRABAJO PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL RIESGO DE ACCIDENTALIDAD Y ENFERMEDAD LABORAL

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	31/12/2019		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>189,49</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 156.921.635,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>189,49</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	189,49			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	189,49			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GEAGOR S.A.S. 50% BALER INGENIERIA S.A.S. 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 70: El proponente presenta acta de recibo a satisfacción suscrita por los supervisores de la Procuraduría general de la nación como entidad contratante, donde se puede verificar el objeto, número del contrato correspondiente al 179-137-2019 el cual fue ejecutado por el CONSORCIO GEBAL.</p> <p>Folio 71-72: Se allega acta de terminación debidamente suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>Folio 73-79: Se allega copia del contrato debidamente suscrito donde adicionalmente se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los asociados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 189,49 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

**Contrato 2: No** 009-2017

**Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE CUNDINAMARCA

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	23/12/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>111,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 82.116.661,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	111,31			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	111,31			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GEAGOR S.A.S. 50% BALER INGENIERIA S.A.S. 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 82-83: El proponente presenta certificación emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Ing. Rodrigo Herrera Munar, quien actúa en calidad de Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, donde certifica que el CONSORCIO INTER-CIVILES suscribió y ejecutó con la Administración municipal de Cajica el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, valor total ejecutado, fecha de terminación y áreas cubiertas intervenidas.</p> <p>Folio 84-96: Se allega copia del contrato de consultoría debidamente suscrito donde adicionalmente se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los asociados.</p> <p>En documento sin folioar: Se allega ACTA PARCIAL DE CORTE FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Es importante aclarar que la firma CIVING INGENIERIA LTDA cambió su nombre por BALER INGENIERIA SAS en el año 2018, tal como lo indica el documento de cámara de comercio</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 111,31 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

**Contrato 3: No** 223 de 2017

**Objeto:** CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 014 de 2017 CUYO OBJETO ES CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LA ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS DETERMINADOS DE EQUIPAMENTOS DEL DISTRITO DESTINADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (AIP), UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	31/03/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>32,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 25.194.865		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	32,25			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	32,25			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>GEAGOR S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 98-99: El proponente presenta certificación emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSÉ IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAS quien actúa en calidad de Alcalde local de San Cristobal de Bogotá como entidad contratante, donde certifica que GEAGOR S.A.S. celebró el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, fecha final de ejecución con prórroga, valor total del contrato y actividades de obra.</p> <p>Folios 100-103: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO debidamente suscrita por contratista y la entidad contratante.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 32,25 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-027-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>FERNANDO JOSE SANCERZ PARDO</u>
Representante Legal:	FERNANDO JOSE SANCERZ PARDO C.C: 10.549.160

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FERNANDO JOSE SANCERZ PARDO	10.549.160	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	200.05.137.2008	131,63	SI
		0482-10	169,37		
		06-3-10038/09	776,12		
		<b>TOTAL</b>	<b>1077,12</b>		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	200.05.137.2008	131,63	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>131,63</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techo.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 161.321.690,00	Pesos
	275,67	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,65	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>200.05.137.2008</u>								
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)</b>								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/07/2010	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>131,63</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>131,63</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>131,63</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>131,63</u>
Componente que acredita	Cantidad								
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>131,63</u>								
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>131,63</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 271.151.900,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	526,51								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	131,63								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INPLAYCO LTDA 50% YOLANDA CABRERA BALCAZAR 25% FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 25%</b>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 25: Certificación suscrita por la rectora de la Institución univertaria Colegio Mayor del Cauca, la cual certifica que el CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008 conformado por INPLAYCO LTDA 50%, YOLANDA CABRERA BALCAZAR 25% y FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO 25% ejecutó el contrato No 200.05.137.2008, por un valor de \$271.151.900 con fecha de terminación 30 de abril de 2010, y un área construida de 4233.31 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 131,63 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 25% en el contrato ejecutado.</p>								
<b>Contrato 2: No</b>	<u>0482-10</u>								
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.</b>								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/10/2011	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>169,37</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>169,37</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>169,37</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>169,37</u>
Componente que acredita	Cantidad								
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>169,37</u>								
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>169,37</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 181.427.480,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	338,74								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	169,37								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>YOLANDA CABRERA BALÑCAZAR 50% FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50%</b>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 26-27: El proponente aporta ACTA DE RECIBO FINAL suscrita por la Secretaría de Infraestructura de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, donde relacionan al CONSORCIO CS-2008 con el contrato en mención, objeto, fecha de terminación y valor total de la interventoría.</p> <p>Folio 28-34: Se aporta documento del Municipio de Barrancabermeja INFORME COMITE DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 14 DE 2009 donde fue posible validar la conformación consorcial de los asociados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 35-40: Se aporta documento de ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Dado que no era claro si la UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS estuviera enmarcada en la definición de edificaciones institucionales establecida en los terminos de referencia, se consultaron los documentos publicados en el SECOP del contrato de obra objeto de la interventoría, donde se pudo constatar que la edificación construida corresponde a espacios destinados a funciones administrativas y prestación de servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades, y que además su construcción responde a una necesidad que tiene el municipio de Barrancabermeja de atender y buscar los medios de satisfacer las necesidades mínimas de sobrevivencia de personas que se encuentren en situación de desplazamiento forzoso, tal como lo indican los documentos de estudios previos que dan origen a la contratación del proyecto ejecutado en este contrato, por lo cual se enmarca en la definición de edificaciones institucionales de la Nota 2 de la experiencia específica.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 169,37 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50% en el contrato ejecutado.</p>								
<b>Contrato 3: No</b>	<u>06-3-10038/09</u>								
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN. ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" SAN LUIS TOLIMA</b>								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2009	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>776,12</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>776,12</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>776,12</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>776,12</u>
Componente que acredita	Cantidad								
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>776,12</u>								
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>776,12</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 550.936.338,22								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1108,75								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	776,12								

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>70,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>INPLAYCO LTDA 30% <b>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%</b></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INPLAYCO LTDA 30% <b>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%</b>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INPLAYCO LTDA 30% <b>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%</b>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 41-42: Certificación suscrita por la TENIENTE CORONEL MIRTHA YOLANDA CUCAITA RINCÓN en calidad de Jefe del área de contratación, la cual certifica que la firma CONSORCIO LISA 2009 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente relaciona valor, fecha de vencimiento y los integrantes y porcentajes de participación de los asociados.</p> <p>Folio 43-57: Se aporta documento de ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 776,12 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70% en el contrato ejecutado.</p>						

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.
----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN II-I-027-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	5
Proponente:	<b><u>UNION TEMPORAL ANVEMU 2020</u></b>
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ C.C: 49.607.672 de Valledupar

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	901.370.791-2	33,00%	NO
2	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	67,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>2479 del 29 de mayo de 2013</td> <td align="right">230,60</td> </tr> <tr> <td>2522 del 4 de junio de 2013</td> <td align="right">279,95</td> </tr> <tr> <td>2111945</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>510,55</b></td> </tr> </table>	2479 del 29 de mayo de 2013	230,60	2522 del 4 de junio de 2013	279,95	2111945	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>510,55</b>
2479 del 29 de mayo de 2013	230,60										
2522 del 4 de junio de 2013	279,95										
2111945	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>510,55</b>										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>2479 del 29 de mayo de 2013</td> <td align="right">230,60</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>230,60</b></td> </tr> </table>	2479 del 29 de mayo de 2013	230,60	<b>TOTAL</b>	<b>230,60</b>	SI				
2479 del 29 de mayo de 2013	230,60										
<b>TOTAL</b>	<b>230,60</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 161.321.690,00	Pesos
	275,67	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,65	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2479 del 29 de mayo de 2013</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED BENJAMIN HERRERA, DE LA LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/10/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>230,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 430.445.376,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>230,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	698,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	230,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% ANILIO BADIA SERNA 33% <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar: Se allega certificación emitida por la oficina de contratos de la secretaria de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante y suscrita por Patricia Daza Marrugo en su calidad de Jefe oficina de contratos, quien suscribió con el CONSORCIO OBRAS SED 2013 del contrato en mención, Adicionalmente se relaciona Objeto, obligaciones, valor final del contrato, área cubierta y fecha de terminación.</p> <p>Se allega copia del contrato donde se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los asociados. El documento se encuentra suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 230,60 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>2522 del 4 de junio de 2013</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA, CERRAMIENTO Y DEMOLICIÓN TOTAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B, MANUEL MURILLO TORO DE LA LOCALIDAD 12 BARRIOS UNIDOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/05/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>279,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 546.630.667,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>279,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	848,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	279,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% ANILIO BADIA SERNA 33% <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar: Se allega certificación emitida por la oficina de contratos de la secretaria de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante y suscrita por Patricia Daza Marrugo en su calidad de Jefe oficina de contratos, quien suscribió con el CONSORCIO OBRAS SED 2013 del contrato en mención, Adicionalmente se relaciona Objeto, obligaciones, valor final del contrato, área cubierta y fecha de terminación.</p> <p>Se allega copia del contrato donde se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los asociados. El documento se encuentra suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 279,95 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>2111945</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/08/2012	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b>

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p><u>En documento sin foliar:</u> Se allega documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y suscrita por Isabel de los Milagros Abello Albino en su calidad de Subgerente de contratación, quien hace contar que RIGOBERTO RUGELES BERNAL suscribió el contrato en mención, Adicionalmente se relaciona Objeto, valor final del ejecutado, fecha de vencimiento, actividades ejecutadas y áreas intervenidas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos "DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS" y dado que los valores correspondientes a estas actividades no se encuentran discriminados del valor de la Interventoría a la construcción de la infraestructura educativa, el presente contrato no será tenido en cuenta para el objeto de la evaluación. En caso que querer acreditar el contrato, deberá presentar documentación adicional que permita validar lo relacionado anteriormente donde se discrimine unicamente el valor relacionado a la infraestructura educativa.</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-027-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020</u>
Representante Legal:	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL C.C: 1.032.426.651

<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>	
<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	51765054	70,00%	SI
2	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88.174.322	30,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	031 DEL 5 DE AGOSTO DE 2002 1407002 DEL 29 DE JULIO DE 2014 50-COL-FY 12 <b>TOTAL</b>	360,17 201,69 282,83 <b>844,69</b>	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	031 DEL 5 DE AGOSTO DE 2002 <b>TOTAL</b>	360,17 <b>360,17</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 161.321.690,00	Pesos
	275,67	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,65	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>031 DEL 5 DE AGOSTO DE 2002</b>										
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y CULTURAL (TADÓ), ESCUELA ANTONIO RICAURTE (RIOSUCIO) Y ESCUELAS URBANA MIXTA DEPARTAMENTAL, SAGRADA FAMILIA, JESÚS DE NAZARETH, ICRAF, SAGRADO CORAZON DE JESÚS LUZ Y VERDAD (UN GUÍA)</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>31/03/2003</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	31/03/2003	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>360,17</u></td></tr> <tr><td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>360,17</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>360,17</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>360,17</u>	
Día/Mes/Año											
31/03/2003											
Componente que acredita	Cantidad										
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>360,17</u>										
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>360,17</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 119.577.440,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,17										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	360,17										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	100,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA								
100,00%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 63: Se allega certificación emitida por el FIDEICOMISO FIDUCAFÉ S.A. / FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ y suscrita por Fernando Mejía Gómez en su calidad de Vicepresidente de geztión fiduciaria, quien suscribió con OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, fecha de terminación, área construida cubierta por 6.275,42 mt2 y valor total interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 360,17 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<b>1407002 DEL 29 DE JULIO DE 2014</b>										
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DE ILES NARIÑO</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/06/2015</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/06/2015	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>201,69</u></td></tr> <tr><td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>201,69</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>201,69</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>201,69</u>	
Día/Mes/Año											
15/06/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>201,69</u>										
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>201,69</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 129.961.515,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	201,69										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	201,69										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	100,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA								
100,00%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 64: Se allega certificación emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILES - NARIÑO y suscrita por Jairo Oswaldo Escobar en su calidad de Alcalde municipal, quien suscribió con OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor del contrato de interventoría y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 201,69 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
<b>Contrato 3: No</b>	<b>50-COL-FY 12</b>										
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR INFANTIL RIOSUCIO Y DEL CERRAMIENTO DEL HOGAR MÚLTIPLE DEL ICBF EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>30/12/2012</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/12/2012	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>282,83</u></td></tr> <tr><td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>282,83</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>282,83</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>282,83</u>	
Día/Mes/Año											
30/12/2012											
Componente que acredita	Cantidad										
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>282,83</u>										
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>282,83</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 160.276.944,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	282,83										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	282,83										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	100,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA								
100,00%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 65-66: Se allega certificación emitida por la FUNDACIÓN PLAN y suscrita por HERNANDO TORRES PACHECO en su calidad de DIRECTOR JURÍDICO Y DE GESTIÓN DEL RIESGO, quien suscribió con OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, fecha de terminación y valor final interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 282,83 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.										

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-027-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO IDF-SVP</u>
Representante Legal:	ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA C.C: 1.022.329.221

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SVP INGENIERÍA SAS	800.236.111-5	50,00%	SI
2	INGENIERÍA DEL FUTURO SAS	900.674.490-2	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>2121778</td> <td>161,31</td> </tr> <tr> <td>002 DEL 21 DE ABRIL DE 2018</td> <td>35,83</td> </tr> <tr> <td>PCCNTR.22 1515 DE 2017 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017</td> <td>916,78</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1113,92</b></td> </tr> </table>	2121778	161,31	002 DEL 21 DE ABRIL DE 2018	35,83	PCCNTR.22 1515 DE 2017 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017	916,78	<b>TOTAL</b>	<b>1113,92</b>
2121778	161,31										
002 DEL 21 DE ABRIL DE 2018	35,83										
PCCNTR.22 1515 DE 2017 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017	916,78										
<b>TOTAL</b>	<b>1113,92</b>										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>2121778</td> <td>161,31</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>916,78</b></td> </tr> </table>	2121778	161,31	<b>TOTAL</b>	<b>916,78</b>	SI				
2121778	161,31										
<b>TOTAL</b>	<b>916,78</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 161.321.690,00	Pesos
	275,67	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,65	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>2121778</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GUATEMATAN, SEDE JONGOVITO, I.E CRISTO REY EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO Y LA I.E TÉCNICO INDUSTRIAL (ITSIN), LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE ASTO MUNICIPIO DE NARIÑO</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 01/11/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 158.488.248,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>161,31</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	268,85	II. (0.7 veces el valor del PE)	<b>161,31</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	161,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SVP INGENIERÍA SAS 60%</b> BASEN CONSTRUCCIONES S.A.S. 20% JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO 20%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar: Se allega certificación emitida por FONADE y suscrita por LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ en su calidad de GERENTE DLE ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL, quien hace constar que el CONSORCIO INTERCIUADADELA suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio, fecha de terminación, valor ejecutado de \$195.128.842 (valor de interventoría a Estudios y Diseños de \$36.640.234 IVA incluido y valor de interventoría a la construcción de \$158.488.248 IVA incluido) y actividades ejecutadas objeto de la interventoría.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 161,31 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SVP INGENIERÍA SAS 60% en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>002 DEL 21 DE ABRIL DE 2018</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA QUE CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHONTILLOSA MEDIA SEDE CHONTILLOSA MEDIO DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 05/11/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 27.988.610	I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>35,83</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	35,83	II. (0.7 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	35,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INGENIERÍA DEL FUTURO SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar: Se allega certificación emitida por MUNICIPIO DE SOLITA y suscrita por JULIO PASTOR MARTÍNEZ en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, quien hace constar que la firma INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 35,83 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>PCCNTR.22 1515 DE 2017 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA EL COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO SEDE A, UBICADO EN LA LOCALIDAD 6a TUNJUELITO DEL DISTRITO CAPITAL.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 23/06/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.518.398.569,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>916,78</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1833,56	II. (0.7 veces el valor del PE)	<b>916,78</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	916,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SVP INGENIERÍA SAS 50%</b> <b>CFM INGENIERÍA LTDA 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar: Se allega certificación emitida por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y suscrita por ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNÁNDEZ en su calidad de JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS, quien hace constar que el CONSORCIO CFM - SVP. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, integrantes y porcentajes de participación del consorcio, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida de 10.132,03 m2 (5.066,02 m2 afectada por el porcentaje de participación de SPV INGENIERÍA dentro del consorcio que ejecutó el contrato)</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 916,78 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SVP INGENIERÍA SAS 50% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN II-I-027-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	8
Proponente:	<b><u>DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ</u></b>
Representante Legal:	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ C.C: 7.172.871

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ	7.172.871	100,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	128 DE 2013	188,25	<b>SI</b>
		064 DE 2014	155,29		
		191 DE 2017	0,00		
		<b>TOTAL</b>	<b>343,54</b>		
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	128 DE 2013	188,25	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>188,25</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 161.321.690,00	Pesos
	275,67	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,65	SMMLV

Contrato 1: No 128 DE 2013

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTROS POBLADOS RURALES AGUA LINTA, TIERRA FRATA, CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/06/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	118.327.613,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	188,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		192,09	II. (0.7 veces el valor del PE)	188,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		188,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY 1% JUAN CARLOS SANCHEZ MUÑOZ 1% <b>DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ 98%</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 68-72: Se allega copia del contrato de consultoría debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 73-74: Se allega ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO debidamente suscrita.</p> <p>Folio 75-76: Se allega ACTA DE TERMINACIÓN emitida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS y suscrita por MARLY JOHANA GUTIERREZ RINCON en su calidad de Supervisor designado, donde se relaciona al CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DE SALUD como contratista del contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor final del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 77: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 78: Se allega ACTA DE RECIBO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 188,25 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ 98% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No 064 DE 2014

Objeto: CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	555.907.032,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	155,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		862,74	II. (0.7 veces el valor del PE)	155,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		155,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	18,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ 18%</b> CONSTRUMARCA LTDA 80% OSCAR WILMER BENJUMEA GARZÓN 1% CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 80-94: Se allega copia del contrato de consultoría debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 95-97: ACTA DE ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 98-100: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM, donde se relaciona al CONSORCIO INGENIEROS INTERVENTORES como contratista del contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor final del contrato y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 35,83 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ 18% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No 191 DE 2017

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, CONCHA ACÚSTICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	01/03/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 102-115: Se allega copia del contrato de consultoría.</p> <p>Folio 116-118: Se allega ACTA DE TERMINACIÓN emitida por el MUNICIPIO DE CABUYARO - META, y suscrita por ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL en su calidad de Supervisora, donde se relaciona a DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ como contratista del contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor del contrato mas adiciones por \$ 90.646.749.</p> <p>Folio 119-118: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META, y suscrita por ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL en su calidad de Supervisora, donde se relaciona a DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ como contratista del contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, fecha de terminación y valor total ejecutado por \$ 90.646.749.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos "EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, CONCHA ACÚSTICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO" dado que los valores correspondientes a estas actividades no se encuentran discriminados del valor de la Interventoría al mejoramiento de la infraestructura educativa, el presente contrato no será tenido en cuenta para el objeto de la evaluación. En caso que querer acreditar el contrato, deberá presentar documentación adicional que permita validar lo relacionado anteriormente donde se discrimine unicamente el valor relacionado a la Interventoría al mejoramiento de la infraestructura educativa.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN II-I-027-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	<b>SOLIUN S.A.S</b>
Representante Legal:	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C: 79.573.492

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLIUN S.A.S	900.768.458-0	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	CO1.PCCNTR 413948 DEL 31 DE MAYO DE 2018	185,66	SI
		1820 DEL 15 DE MAYO 2017	111,39	
		1821 DEL 15 DE MAYO 2017	135,72	
		<b>TOTAL</b>	<b>432,76</b>	
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	CO1.PCCNTR 413948 DEL 31 DE MAYO DE 2018	185,66	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>185,66</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 161.321.690,00	Pesos
	275,67	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,65	SMMLV

	<b>CO1.PCCNTR 413948 DEL 31 DE MAYO DE 2018</b>
--	-------------------------------------------------

<b>Contrato 1: No</b>	<b>CO1.PCCNTR 413948 DEL 31 DE MAYO DE 2018</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO</b>

<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año 05/06/2019		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 153.748.000,00		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>185,66</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	185,66		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>185,66</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	185,66			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURÍDICA			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	100,00%	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SOLIUN S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 90-123: Se allega certificación emitida por la oficina de contratos de la secretaria de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante y suscrita por Patricia Daza Marrugo en su calidad de Jefe oficina de contratos, quien suscribió con SOLIUN S.A.S el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, obligaciones, valor del contrato, fecha de terminación y total área cubierta construida y/o intervenida.</p> <p>Folio 124: allega acta de terminación suscrita por la interventoría y entidad contratante.</p> <p>Folio 125-129: allega acta de liquidación suscrita por la interventoría y la entidad contratante.</p> <p>Folio 130-131: Se allega documentos adicionales.</p> <p>Folio 132-135: Se allega información general del contrato, descargada de la página de "colombia compra eficiente"</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 185,66 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>1820 DEL 15 DE MAYO 2017</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SECRETARIA DITRITAL DE SALUD EN TÉRMINOS HIGIÉNICO SANITARIOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.</b>

<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año 04/03/2018		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 87.018.747,00		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>111,39</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	111,39		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	111,39			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURÍDICA			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	100,00%	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SOLIUN S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 136-154: Se allega certificación emitida por la oficina de contratos de la secretaria de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante y suscrita por Patricia Daza Marrugo en su calidad de Jefe oficina de contratos, quien suscribió con SOLIUN S.A.S el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, obligaciones, valor del contrato, fecha de terminación, total área cubierta construida y/o intervenida.</p> <p>Folio 155: Se allega acta de terminación suscrita por la interventoría y entidad contratante.</p> <p>Folio 156-159: Se allega acta de liquidación suscrita por la interventoría y la entidad contratante. Adicionalmente se evidencia que las "plantas físicas" referidas en el objeto corresponden a edificaciones institucionales.</p> <p>Folio 160-185: Se allega copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 111,39 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>1821 DEL 15 DE MAYO 2017</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SECRETARIA DITRITAL DE SALUD EN TÉRMINOS HIGIÉNICO SANITARIOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.</b>

<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año 19/02/2018		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 106.028.997		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>135,72</u>
			II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>135,72</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	135,72			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	135,72			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SOLIUN S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 186-206: Se allega certificación emitida por la oficina de contratos de la secretaría de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante y suscrita por Patricia Daza Marrugo en su calidad de Jefe oficina de contratos, quien suscribió con SOLIUN S.A.S el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, obligaciones, valor del contrato, fecha de terminación, total área cubierta construida y/o intervenida. Adicionalmente se evidencia que las "plantas físicas" referidas en el objeto corresponden a edificaciones institucionales.</p> <p>Folio 207: Se allega acta de terminación suscrita por la interventoría y entidad contratante.</p> <p>Folio 208-211: Se allega acta de liquidación suscrita por la interventoría y la entidad contratante.</p> <p>Folio 212-237: Se allega copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 135,72 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN II-I-027-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<b>CONSORCIO 3C</b>
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588 de Chiriguana

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	50,00%	SI
2	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	2018 02 1103 088 <b>TOTAL</b>	460,02 56,93 <b>516,95</b>	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	2018 02 1103 <b>TOTAL</b>	460,02 <b>460,02</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 161.321.690,00	Pesos
	275,67	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,65	SMMLV

Contrato 1: No 2018 02 1103

<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUB SEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	21/02/2019		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>460,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.269.838.329,72		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>460,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1533,41			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	460,02			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 30%</u></b> CF AOL S.A.S. 70%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar: Se allega certificación emitida por la GOBERNACIÓN DEL CESAR y suscrita por Julio Cesar Marrugo Pereira en su calidad de Supervisor del contrato, quien suscribió con el CONSORCIO SENA CESAR 2017 el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, integrantes y porcentajes de participación de los asociados, valor del contrato, fecha de terminación y área cubierta intervenida.</p> <p>Se allega acta de terminación y recibo de Interventoría, suscrita por interventoría y entidad contratante.</p> <p>Se allega acta de liquidación, suscrita por interventoría y entidad contratante.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 460,02 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 30% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>088</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ESCUELA URBANA INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	26/12/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>56,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.999.435,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>56,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	56,93			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	56,93			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar: Se allega ACTA FINAL emitida por el MUNICIPIO DE TEORAMA / NORTE DE SANTANDER, como entidad contratante y suscrita por RAMON ANTELIZ BAYONA en su calidad de Secretario de Planeación, quien suscribió con FABIO ALFONSO BAYONA RAMON el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Se allega acta de liquidación suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 56,93 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			